AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 146/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006, el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARMARIOS, GAVETAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y OTROS"

Asunción, 23 de diciembre de 2013.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 042/2013 de fecha 19 de diciembre de 2013 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Armarios, Gavetas, Equipos Electrónicos y otros", con ID Nº 265.140.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; y 2) RESUMEN DEL LLAMADO.-

Que, sólo formalizó propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la firma NM DISEÑOS de NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI; presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas.-

Que, que si bien la única oferta presentada se ajustó a las documentaciones básicas de carácter sustancial, no se puede asegurar las mejores condiciones de contratación tal como establece el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dado que no se cuenta con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente.-

Que, el referido Comité recomendó cancelar el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Armarios, Gavetas, Equipos Electrónicos y Otros", conforme a lo dispuesto en el Art. 31° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Cancelar el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Armarios, Gavetas, Equipos Electrónicos y otros" con ID Nº 265.140, conforme a lo dispuesto en el Art. 31º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

Art. 2º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: JOSÉ MACIEL, PRESIDENTE.-

Ubenjin Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL